

Euskaratzeko lanean ari gara.

Noticia publicada en Diario Vasco, el jueves día 11 de Enero de 2018.

Tres años de cárcel por disparar con una escopeta a un conocido que le debía 150 euros en Irun

DURANTE EL JUICIO EL PROCESADO SE MOSTRÓ CONFORME CON LA PENA QUE SOLICITÓ PARA ÉL LA FISCALÍA

[EFE](#) San Sebastián Jueves, 11 enero 2018, 19:22 La Audiencia de Gipuzkoa ha condenado a tres años de prisión a un vecino de Irun que en 2016 efectuó dos disparos con una escopeta de caza contra un conocido, al que reclamaba el pago de una deuda económica. La víctima sufrió lesiones en el cuello. La sentencia se ha dictado de conformidad entre las partes, después de que la Fiscalía rebajase su inicial petición de pena que era de cinco años y ocho meses por los delitos de tentativa de homicidio y tenencia ilícita de armas.

Los hechos se remontan al 30 de julio de hace dos años. A las diez de menos diez la noche, el acusado se dirigió en su vehículo al domicilio de la víctima en Irun portando una escopeta de cañones paralelos de la marca Renato Gamba. Al llegar a la vivienda, el acusado se asomó por la ventana del salón y le reclamó el pago de 150 euros que le debía. Este, le contestó que esperase hasta final de mes.

La respuesta no solo no satisfizo al acusado sino que encrespó todavía más sus ánimos. De esta forma, el procesado, al tiempo que le insultaba, introdujo la escopeta a través de las rejillas de la ventana del piso, ubicado en una planta baja, y efectuó un disparo, si bien, según se indica en la sentencia, los proyectiles no le alcanzaron dado que tuvo tiempo de tirarse al suelo. De esta forma, la mayor parte de los perdigones impactaron en el sofá. Ante aquella situación, la víctima salió a la calle en su persecución y observó que el agresor se encontraba ya dentro de un vehículo que había estacionado en las inmediaciones. Al dirigirse hacia él, el acusado esgrimió de nuevo la escopeta por la ventanilla del coche y realizó un segundo disparo, que alcanzó a la víctima en la zona del cuello y el hombro y, acto seguido, se dio a la fuga.

El herido fue trasladado al Hospital de Donostia, donde quedó ingresado debido a las lesiones que le causaron los perdigonazos. Pasadas las once de la noche de aquel mismo día, agentes de la Ertzaintza localizaron en el municipio fronterizo al autor del ataque, que fue detenido por un delito de intento de homicidio. El arma utilizada fue localizada en la zona del Alto de Arretxe, lugar en el que el arrestado la había dejado escondida.

Como consecuencia de los hechos, la víctima sufrió diversas heridas que tardaron 21 días en curar. Como secuelas le han quedado varias cicatrices que le producen un perjuicio «estético ligero».

La resolución, dictada por la Sección Primera de la Audiencia guipuzcoana, precisa que el acusado había renunciado a ejercer las acciones civiles y penales, toda vez que ha sido indemnizada con 7.000 euros. Además de a los tres años de cárcel por el intento homicidio, el acusado se le ha impuesto otra pena de seis meses de prisión por el delito de tenencia ilícita de armas.

El acusado ha sido asimismo sentenciado a una medida de alejamiento, según la cual durante cuatro años no podrá acercarse a menos de 200 metros de distancia de la víctima. La resolución es firme y puede ser recurrida.